



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Históricamente, los retirados y pensionados de la Policía de la Provincia de Río Negro vienen sosteniendo una serie de reclamos ante autoridades del Poder Ejecutivo Provincial, principalmente en materia económica. Dicho sector soporta una fenomenal pérdida del poder adquisitivo de los salarios, atrasos considerables en los trámites previsionales y de pensiones, reclamos para el cobro del adicional de zona austral, entre otros.

Este año no es la excepción para este sector tan postergado durante décadas por los diferentes gobiernos provinciales.

En 2021, con la sanción de la ley 5.505 se logró avanzar apenas un paso en el mejoramiento del sector pasivo de nuestra policía provincial, fijando un piso mínimo al haber previsional de retiro y de pensión de derechohabientes de los agentes, tanto fallecidos como los sancionados con exoneración o baja. Asimismo se establece que *"ningún haber de pensión comprendido en el presente régimen, será inferior al haber mínimo garantizado por esta ley"*.

En el debate para la sanción de la mencionada norma se hizo énfasis en que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro garantizaría el piso mínimo para todos los retirados y pensionados de la Policía de Río Negro y Fuerzas de Seguridad. También se creó en el marco de esta ley la Dirección de Atención Previsional de la Policía y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Río Negro, una de cuyas funciones es la de velar por la correcta atención de la problemática relacionada a la situación previsional del personal de las fuerzas de seguridad provincial.

En este contexto es que el sector de los retirados y pensionados de la Policía de Río Negro debe lidiar una vez más con dificultades a la hora de percibir sus haberes, como es el caso que ha tomado estado público en los últimos días debido a "errores involuntarios" en las liquidaciones practicadas.

A través de los integrantes de la Mesa de Diálogo que los representa pudimos saber de su enorme preocupación por las reiteradas irregularidades en la liquidación de los haberes del personal activo de la fuerza, correspondiente al mes de marzo del corriente. Esta situación impactará de manera especial en el sector pasivo y de pensionados cuando se deba aplicar la movilidad del mismo mes, para lo cual debe firmarse el Decreto correspondiente como



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

instrumento legal, que también se encuentra paralizado el trámite administrativo, según se informó.

Como hemos señalado en el tratamiento de la ley 5.505 del haber mínimo, toda mejora que podamos hacer para nuestra Policía y su familia es necesaria y fundamentalmente merecida pero también es poca, si pensamos en que según los datos oficiales los beneficiarios alcanzan al 4 por ciento del total, llegando a 160 de 4.036; de los cuales menos del 1 por ciento son retirados, es decir 26 casos, y al más del tres por ciento restante corresponde a beneficiarios de pensiones, con 134 casos.

Las erogaciones que implica el pago de estas pensiones representan aportes claramente marginales respecto de la masa salarial del Estado, comprometida a tal efecto, por lo tanto no se deduce que el obstáculo para dar cumplimiento con estos compromisos fuera de índole presupuestaria y/o financiera.

Entonces nos vemos obligados a pensar en que la falta de respuestas, de soluciones y de gestión, junto a los ya numerosos errores administrativos, son el resultado de una ausencia de empatía de los responsables gubernamentales hacia los retirados y pensionados policiales y sus familias, sector que percibe los salarios más bajos de la administración pública provincial.

Es imperioso que no sólo se regularice esta situación para los integrantes de las fuerzas de seguridad provincial y sus familias, sino que además el organismo creado para atender y dar respuestas a estos reclamos esté funcionando en la práctica y no sea un mero agregado en el organigrama institucional.

Es necesario que haya celeridad, eficiencia, voluntad política y una mirada amplia e inclusiva para de una vez por todas poner fin a décadas de padecimientos y reclamos por parte de nuestra policía que merece una conducción política que jerarquice su rol de brindar seguridad en la comunidad.

Es urgente que este tema esté presente en la agenda política de la actual gestión, y requiere de sensibilidad y una escucha atenta.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto.

Por ello:

Autor: Juan Martín



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, la necesidad de que realice con carácter de urgente el pago de la pensión mínima al sector policial con su correspondiente retroactivo.

Artículo 2°.- Arbitre los medios para dar inmediata solución a los errores en las liquidaciones de los haberes del personal policial de la provincia, que impacta especialmente en el sector de retirados y pensionados.

Artículo 3°.- De forma.